



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, 31 julio de 2017

INVITACIÓN ABREVIADA N° 016 DE 2017

De acuerdo a los establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079/2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se "Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos", me permito relacionar a continuación el Informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la propuesta allegada dentro del pliego de condiciones de la Invitación abreviada N° 016/2017 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFIMÁTICAS Y SISTEMA OPERATIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI SIST 01 0203 2017.**

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN ABREVIADA N° 016 DE 2017
OBJETO	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL TIPO VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET) PARA LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y CIENTÍFICO DE UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO SIST 24 2710 2016.
FECHA	24 DE JULIO DE 2017

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la constitución política, el acuerdo superior 007 de 2011, la resolución rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajuste a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Será descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hecho notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen.

LITERAL	DESCRIPCION	IFX NETWORKS COLOMBIA S A S.
A	DILIGENCIAR DEBIDAMENTE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, LA CUAL DEBE SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA APODERADA, DE ACUERDO CON EL ANEXO N° 1.	NO CUMPLE: toda vez que no existe claridad si quien firma actúa como apoderada del representate legal o como representante legal.
B	DOCUMENTO ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	NO CUMPLE: toda vez que la documentación aportada no está completa y no permite verificar la totalidad de los representantes legales.
C	EN EL CASO DE LAS PERSONAS NATURALES DEBERÁN APORTAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, CON UNA ANTELACIÓN DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	NO APLICA.
D	EN EL EVENTO DE ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO DEBE ACREDITAR EL RESPECTIVO PODER.	Este documento se le calificara cuando se defina quien actúa como Represente Legal.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

E	EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR FOTOCOPIA LEGIBLE DEL NIT O RUT, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE – FOLIO 19.
F	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	Este documento se le calificara cuando se defina quien actúa como Represente Legal.
G	CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES EN EL CUAL LA FIRMA ESTÉ INCORPORADA Y HABILITADA PARA LA PROVISIÓN DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. (VIGENTE)	CUMPLE – FOLIO 21.
H	ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL, LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBEN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE EL PAZ Y SALVO SOBRE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS.	No cumple, toda vez que no certifica la totalidad de los 6 meses anteriores al cierre de la presente invitación, y no allega soportes del revisor fiscal como lo exige el pliego de condiciones definitivo.
I	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ DESDE EL CIERRE HASTA NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO	CUMPLE – FOLIO 23, 24, 25, 26, 27 y 28.
J	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LEGIBLE Y VIGENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	Este documento se le calificara cuando se defina quien actúa como Represente Legal, si el representante legal es quien actúa como apoderado del representante legal, será esta persona quien debe aportar este certificado.
K	CERTIFICADO DE BOLETÍN DE RESPONSABLE FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	Este documento se le calificara cuando se defina quien actúa como Represente Legal.

L	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	Este documento se le calificara cuando se defina quien actúa como Represente Legal.
M	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO.	Este documento se le calificara cuando se defina quien actúa como Represente Legal, toda vez que no existe claridad frente al asunto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

N	DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. SI EL OFERENTE PRESENTA SU OFERTA A TÍTULO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA.
Ñ	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DAFP DE LA PERSONA JURÍDICA, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	Este documento se le calificara cuando se defina quien actúa como Represente Legal.
O	CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD	CUMPLE FOLIO 34.

OBSERVACIONES:

1. Hay documentación que requiere aclaración, y en aras de garantizar la transparencia, igualdad y equidad, la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS** sin desconocer preceptos de orden constitucional se permite solicitar la documentación que no ha sido avalada por la evaluación jurídica, toda vez que la información requerida no es objeto de ponderación sino de revisión habilitante.
2. Por lo anteriormente expuesto la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, solicita al oferente **IFX NETWORKS COLOMBIA S A S**, la subsanabilidad del numeral 15.1 **DOCUMENTOS JURÍDICOS**, literales A, B Y H, de acuerdo como se establezca quien actúa como representante legal y/o apoderado del representante legal, así mismo se deberán subsanar el resto de documentos y demás literales, toda vez que les asiste el derecho a subsanar la oferta, pero es pertinente que el oferente tenga claridad que este derecho no es ilimitado puesto que esto no puede conllevar a que el oferente complemente, reforme, modifique o estructure su propuesta en el presente proceso.
3. El término que se otorga para allegar los documentos habilitantes del proceso INVITACIÓN ABREVIADA N° 016 DE 2017, será el mismo estipulado en el pliego de condiciones (fecha y hora) para presentar las observaciones a las evaluaciones.

- ✓ **IFX NETWORKS COLOMBIA S A S**
- **NO CUMPLE** con los lineamientos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones, puesto que incurre en causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

OSCAR JULIAN MEDINA
PROFESIONAL EVALUADOR JURÍDICO

EVALUACIÓN TÉCNICA

Villavicencio, julio 24 de 2017

MEMORANDO

PARA: **Dr MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ**
VICERECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

DE: **JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS**

Asunto: Valoración y Evaluación propuesta

Me permito evaluar propuestas presentadas para el proceso de contratación Invitación Abreviada No. 016 de 2017.

PROPUESTA 1

Proceso de Contratación	Invitación Abreviada No. 016 de 2017
Proponente	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S
Nit	830.058.677-7
Representante Legal	Luis Gabriel Castellanos Marín
Valor de la Propuesta	\$424.865.821 (Cuatrocientos veinticuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintiuno pesos m/cte)

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

DOCUMENTACION TECNICA

Numeral (Descripción)	Evaluación y Calificación																
Diligenciar debidamente Anexo N° 2 esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.	Si Cumple, Folio 51																
Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta tres (03) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuyos valores al sumarse sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la prestación del servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos (canal dedicado a internet), suscrito dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguiente condiciones:	Si Cumple, Folio 52 - 55																
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entidad contratante ✓ Objeto del contrato ✓ Fecha de iniciación ✓ Fecha de terminación ✓ Valor de cada contrato <p>Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.</p> <p>La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.</p> <p>Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato debe estar inscrito en el RUP, donde consten los datos del contratante, la cuantía y códigos, ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando. Obligatorio</p> <p>El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP:</p> <p>Un (01) contrato donde se evidencie la ejecución a tercer nivel de dos de los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">SEGMENTOS</th> <th style="text-align: center;">FAMILIAS</th> <th style="text-align: center;">CLASES</th> <th style="text-align: center;">PRODUCTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">81</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">21</td> <td>00 Código UNSPSC Clase: servicios de internet</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">83</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">22</td> <td>00 Código UNSPSC Clase: servicios mejorados de telecomunicaciones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">83</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">17</td> <td>00 Código UNSPSC Clase: servicio de comunicación masiva</td> </tr> </tbody> </table> <p>En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales se deben reunir los dos registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.</p> <p>Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082/2015, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Obligatorio</p>	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	81	11	21	00 Código UNSPSC Clase: servicios de internet	83	11	22	00 Código UNSPSC Clase: servicios mejorados de telecomunicaciones	83	12	17	00 Código UNSPSC Clase: servicio de comunicación masiva	Si Cumple, Folio 56 - 181
SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS														
81	11	21	00 Código UNSPSC Clase: servicios de internet														
83	11	22	00 Código UNSPSC Clase: servicios mejorados de telecomunicaciones														
83	12	17	00 Código UNSPSC Clase: servicio de comunicación masiva														
El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años,	Si Cumple, Folio 18																



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas. Obligatorio.

El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). Obligatorio

Si Cumple, Folio 182 - 188

Equipo de trabajo: En vista de lo especial del servicio, se requiere que el oferente acredite:

Si Cumple, Folio 190 - 285

N°	PERSONAL	CANT	PERFIL MINIMO	EXPERIENCIA MÍNIMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1	INGENIERO CERTIFICADO CON EL FABRICANTE DE SEGURIDAD CON LOS QUE PRESTE EL SERVICIO	2	Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas; Telecomunicaciones o de carreras afines otorgado por una institución universitaria reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional. Con certificación mínima de Fortinet NSE 4	Tres (3) años en cargos de implementación o aprovisionamiento de servicios de telecomunicaciones o soporte técnico corporativo en empresas de telecomunicaciones o de IT.	Configurar y brindar acompañamiento en la instalación de los equipos para el funcionamiento de los servicios adquiridos para el cliente.
2	INGENIERO CERTIFICADO EN IPV6	2	Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas; Telecomunicaciones o de carreras afines otorgado por una institución universitaria reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional. Con certificación mínima en IPV6.	Tres (3) años en cargos de implementación de servicios de telecomunicaciones o soporte técnico corporativo en empresas de telecomunicaciones o de IT.	Configurar y brindar acompañamiento en la instalación de los equipos para el funcionamiento de los servicios adquiridos para el cliente.
3	INGENIERO DE NETWORKING CERTIFICADO	1	Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas; Telecomunicaciones o de carreras afines otorgado por una institución universitaria reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional. Con certificación mínima en CCNA.	Tres (3) años en cargos de implementación o administración de redes en empresas de telecomunicaciones o de IT.	Mantener un constante seguimiento sobre el backbone regional buscando siempre mantener un 100% de disponibilidad sobre la red y la implementación de nuevas características que ayuden a mejorar el performance de la red

4	INGENIERO FOCAL POINT	1	Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas; Telecomunicaciones o de carreras afines otorgado por una institución universitaria reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional. Con certificación mínima en CCNA.	Tres (3) años en cargos de soporte técnico corporativo en empresas de telecomunicaciones o de IT.	Brindar una atención especializada a los clientes VIP, manteniendo la disponibilidad por encima de los tiempos acordados en los acuerdos de niveles de servicios
---	-----------------------	---	---	---	--

Cada uno de los profesionales antes mencionado, deberá anexar la siguiente documentación:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Documentos de carácter general:

- Hoja de Vida (Formato Único de Hoja de Vida o simple, Firmada en original)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta profesional
- Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional
- Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (Firmada en original) Anexo 3
- Certificación que acredite la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, lugar de ejecución, periodo de tiempo ejerciendo el cargo, nombre de la empresa, nombre y firma de la persona autorizada para firmar este tipo de documentos.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- En el caso de profesionales de Ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

La no presentación de los anteriores documentos será causal de inhabilitar la propuesta.

El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación, el personal acreditado según este requisito técnico para el desarrollo de los trabajos. El contratista se obliga a mantener ingenieros suficientemente facultados para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato de acuerdo a la propuesta del contratista. Anexo N° 4

El proponente deberá diligenciar el Anexo 5 Certificación de la Capacidad Técnica. Obligatorio

ÍTEM	VALOR
Precio	600
Capacidad Técnica	400
Total	1.000

A. EVALUACIÓN PRECIO: 600 puntos.

B. CAPACIDAD TÉCNICA: 400 puntos

ASPECTO A EVALUAR		PUNTAJE
1.	Solución Tecnológica Ofrecida (Internet y datos)	200
1.1	Ancho de banda del canal principal	70
1.2.	Conexión directa a NAP Colombia	30
1.3.	Conexión a NAP de las Américas	20
1.4	Nivel de Disponibilidad de la RED	20
1.5.	Solución de Última Milla	40
1.6.	Redundancia de conexión Nacional	20
2.	Soporte Técnico	100
2.1	Tiempo de Atención a Fallas Máx. 6 horas	20
2.2	Centro de Gestión 7x24x365	40
2.3	Monitoreo 24 horas de los enlaces	40
4.	Servicios adicionales	100



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el proponente para el proceso de contratación **Invitación Abreviada No. 016 de 2017:**

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S** para el proceso de contratación **Invitación Abreviada No. 016 de 2017.**

Resultado de la evaluación: SI CUMPLE

Cordialmente,

Ing. **OLGA LUCIA BALAGUERA RIVERA**

EVALUACIÓN FINANCIERA

Villavicencio, 24 de Julio de 2017

MEMORANDO

Para: Dr. **MEDARDO MEDINA MARTINEZ**,
Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: Dirección Financiera

ASUNTO: Invitación Abreviada No. 016 de 2017

Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito anexar la planilla de verificación financiera, de la Invitación Abreviada No. 016 de 2017 **SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL TIPO VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET) PARA LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y CIENTÍFICO DE UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO SIST 24 2710 2016.**

A su vez informarle que el oferente **IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S** cumple con los documentos financieros solicitados, así:

- a) Estados Financieros básicos de propósito general, correspondientes a la vigencia 2016.
- b) Fotocopia legible de la declaración de renta y complementarios del 2016.

Atentamente,

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Director Financiero

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN FINANCIERA

Proponente N° 1	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7
-----------------	--

14.3 DOCUMENTACION FINANCIERA	INDICADORES DEL PROPONENTE	HÁBIL	NO HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad De Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.18	0.36	X	
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.12	0.16	X	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 1	1.39	X	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al sesenta por ciento (60%).	53%	X	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Debe demostrarse un valor igual o superior a 2	7.68	X	

OBSERVACION: El proponente ES HÁBIL FINANCIERAMENTE


JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
DIRECTOR FINANCIERO

El 25 de julio de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en su página, las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera de la invitación abreviada N° 016 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que se recibe documentos para subsanar evaluación jurídica, por parte de la empresa **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS** Nit 830.058.677-7, los cuales son radicados en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que el 27 de julio de 2017, se publica acta de verificación de documentos subsanables a la evaluación jurídica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ACTA DE VERIFICACIÓN Y DOCUMENTOS SUBSANABLES

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN ABREVIADA N° 016 DE 2017
OBJETO	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL TIPO VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET) PARA LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y CIENTÍFICO DE UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO SIST 24 2710 2016.
FECHA	27 DE JULIO DE 2017

PROPONENTE:

IFX NETWORKS COLOMBIA S A S.

LITERAL	DESCRIPCION	DECISIÓN
A	DILIGENCIAR DEBIDAMENTE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, LA CUAL DEBE SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA APODERADA, DE ACUERDO CON EL ANEXO N° 1.	CUMPLE
B	DOCUMENTO ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	CUMPLE
D	EN EL EVENTO DE ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO DEBE ACREDITAR EL RESPECTIVO PODER.	CUMPLE FOLIO: 9,10 11 12 13 14 Y 17
F	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE FOLIO 20.
H	ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APOORTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL, LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBEN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE EL PAZ Y SALVO SOBRE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS.	CUMPLE
J	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LEGIBLE Y VIGENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE FOLIO 29 Y 30.
K	CERTIFICADO DE BOLETÍN DE RESPONSABLE FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE FOLIO 32.
L	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE FOLIO 35.
M	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO.	CUMPLE FOLIO: 9,10 11 12 13 14 Y 17
Ñ	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DAFP DE LA PERSONA JURÍDICA, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE FOLIO 33.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Observación: Dentro del término estipulado el oferente allega los documentos subsanables, y a su vez se califican dentro de la propuesta algunos documentos que no fueron objeto de calificación por no tenerse la claridad frente el contenido de los mismos.

DECISIÓN:

- **IFX NETWORKS COLOMBIA S A S.**
- ✓ **CUMPLE** con los lineamientos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones, puesto que no incurre en causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

OSCAR JULIAN MEDINA
Profesional Evaluador Jurídico

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el literal j del artículo 21 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, Profesional de Apoyo Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Técnico, Jefe de Oficina de Sistemas; Evaluador Financiero, Jefe de la División Financiera, se recomienda al rector adjudicar el proceso tendiente a contratar el **SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL TIPO VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET) PARA LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y CIENTÍFICO DE UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO SIST 24 2710 2016**, a la empresa **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS** Nit 830.058.677-7 representante legal la señora **CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO**, identificada con C.C N° 52.515.854 expedida en Bogotá, por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$424.865.821)**.

ORIGINAL FIRMADO

MEDARDO MEDINA MARTINEZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Ghina Martínez Díaz